



# UNAP

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1026-2016-UNAP

Iquitos, 29 de agosto de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 099-VRINV-UNAP-2016, presentado el 26 de agosto de 2016, por el vicerrector de investigación, sobre modificación de la Resolución Rectoral n.º 1000-2016-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1000-2016-UNAP, de fecha 23 de agosto de 2016, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 02 al 03 de setiembre de 2016, de don Alberto García Ruiz, vicerrector de Investigación, para realizar coordinaciones con la presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec);

Que, mediante Oficio de visto don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector modificar los alcances de la mediante Resolución Rectoral n.º 1000-2016-UNAP, precisando que se autoriza su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 01 al 03 de setiembre de 2016, en vez del 02 al 03 de setiembre de 2016, debido a que participará en el taller "Investigación y formación relacionada a la temática del cambio climático en Universidades Nacionales", organizado por la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente, que se realizará el 02 de setiembre de 2016, en dicha ciudad;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** **Modificar** los alcances de la Resolución Rectoral n.º 1000-2016-UNAP, del 23 de agosto de 2016, precisando que que se autoriza el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del **01 al 03 de setiembre de 2016**, de don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, en vez del 02 al 03 de setiembre de 2016, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **Precisar** que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 1000-2016-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Perla Magnolia Vásquez Da Silva  
RECTORA (e)



AlbaLuz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, SG, FA, OGA, OGP, OGRH, Abastec, Cont, Tes, Upp, Int, Arch(2).  
mpc